

ADENDA

INSTRUCTIVO N° 05/2019 DE 15 DE OCTUBRE DE 2019

Visto lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 19.771 de 12 julio de 2019, se dispone agregar, al final del texto aprobado con fecha 15 de octubre de 2019, lo siguiente:

“El presente instructivo será de aplicación a partir del 1° de enero de 2020.”


Cra. Laura Tabárez
Contadora General de la Nación